



Trump vs China: ¿una advertencia para México?

En entrevista con Oliver Galindo Ávila, Socio de Impuestos y Servicios Legales en Deloitte México

Donald Trump, presidente de los EE.UU., ha solicitado investigar si las políticas comerciales de China atentan contra la propiedad intelectual de las empresas estadounidenses.

¿Por qué? La respuesta la podemos encontrar en varias causas, sobre todo políticas. La primera es que la supuesta competencia desleal del país asiático hacia los Estados Unidos, fue uno de los tópicos que el presidente Trump criticó con mayor frecuencia durante su campaña electoral.

De acuerdo con datos de la Oficina del Censo estadounidense, el déficit de los Estados Unidos frente a China en 2016, fue de 347 mil millones de dólares, en pocas palabras se trata del déficit comercial más

grande entre dos países actualmente, un fenómeno que, sin duda, perjudica y preocupa a la nación norteamericana.

El presidente Trump busca satisfacer a su electorado, dando la impresión de que está siendo activo para eliminar este problema.

La segunda causa es que China se ha convertido en el primer socio comercial de Corea del Norte y, por ende, se le percibe como el principal apoyo que permite sostener al régimen totalitario de Kim Jong-un, por lo que el presidente de Estados Unidos busca presionar al país asiático por cualquier medio disponible y, en este caso, ha elegido utilizar sus facultades unilaterales para iniciar una investigación que podría culminar en sanciones comerciales.

Finalmente, el tercer motivo es que China ha dejado de ser un simple maquilador para convertirse en un competidor agresivo en muchas industrias, y es que, a diferencia de otros países, el gigante de Asia tiene un plan orquestado entre el gobierno y su sector productivo, para adquirir tecnología y así transformarse en la mayor potencia innovadora del mundo; el plan se llama *Made in China 2025* y el gobierno de Estados Unidos ya lo percibe como una amenaza a su hegemonía.

Aunado a todos estos aspectos, es necesario reconocer que China cuenta con un régimen comparativamente débil en lo que se refiere a la protección de la propiedad intelectual. Durante las últimas décadas, las quejas hacia el sistema chino, no solo de los Estados Unidos, sino también

Trump vs China: ¿una advertencia para México?

de muchos otros países, se han hecho más frecuentes.

Las naciones alegan que la protección que el país asiático le otorga a las patentes es insuficiente, que el sistema de marcas está muy mal atendido, que no existe la infraestructura necesaria para perseguir copias 'pirata' de productos que no solo se comercializan en China, sino que también se exportan a otras partes del mundo.

En respuesta a las presiones internacionales, el gobierno chino ha ido fortaleciendo de manera gradual su régimen de protección a la propiedad intelectual, sin embargo, en el corto plazo, sigue mostrando su intención por lograr un proceso de transferencia de tecnología acelerada.

La investigación ordenada por Trump se enfocará en determinar si China está utilizando un esquema para atraer a empresas estadounidenses de alta tecnología y conocimiento, obligándolas a trabajar en alianza con empresas chinas y a revelar sus secretos; incluso se revisará si el gobierno permite o tolera actos de espionaje cuya finalidad sea conocer y apropiarse de secretos industriales relacionados con las técnicas de operación y fabricación.

Y esto, ¿cómo afecta a México?

La determinación del presidente Trump de investigar si el sistema propiedad

intelectual de China está perjudicando a las empresas estadounidenses representa una advertencia y a la vez una oportunidad para nuestro país.

Una advertencia en el sentido de que, al hacer esto, el presidente de los Estados Unidos ejerce una facultad establecida en el Código de Comercio de su país, conocida como la Sección 301, que le permite revisar unilateralmente la actuación de un gobierno extranjero que entorpezca o afecte injustificadamente el comercio de los Estados Unidos.

Bajo esta norma, los mismos Estados Unidos son quienes determinan si otro país está actuando de manera correcta y, en caso de que su comportamiento esté afectando el desarrollo de sus empresas, puede tomar medidas unilaterales para sancionar o detener la conducta del gobierno extranjero.

Cada año, México es revisado con base en esta misma Sección y los EE.UU. emiten un dictamen en el que determinan si nuestro país cumplió o no con las normas de protección a la propiedad intelectual. Si bien por ahora la mirada estadounidense en esta materia está puesta sobre China, México puede ser el siguiente país que el gobierno de Trump ponga bajo escrutinio o que resulte sancionado con base en la Sección 301, como medida de presión política para lograr otro objetivo, como podría ser la

construcción del muro o algún otro tema en la agencia mediática del presidente Trump.

Por otro lado, la resolución del presidente de los Estados Unidos, aunada al proceso de renegociación del Tratado de Libre Comercio de América del Norte (TLCAN), es una oportunidad para que México mejore sus leyes de patentes, marcas y derechos de autor.

Y es que el TLCAN tiene un capítulo completo que aborda todo el tema de propiedad intelectual, se trata de un apartado que sin duda alguna será revisado y que, en consecuencia, introducirá nuevas disposiciones para incrementar el nivel de protección en México.

En ese sentido, México puede y debe presentarse ante los EE.UU. como un socio comercial maquilador, que puede ser mucho más amigable que otros países como China, y al que no le interesa hacerse furtivamente de la propiedad intelectual de las empresas estadounidenses.

Esto hará que, comparativamente, nuestro país sea percibido como una opción mucho más provechosa para los Estados Unidos y se puedan recuperar grandes inversiones en la industria maquiladora. Si la relación comercial entre nuestro vecino del norte y China sigue friccionándose, México debe aprovechar las oportunidades que el vacío comercial le presente.

Deloitte.

Deloitte se refiere a Deloitte Touche Tohmatsu Limited, sociedad privada de responsabilidad limitada en el Reino Unido, y a su red de firmas miembro, cada una de ellas como una entidad legal única e independiente. Conozca en www.deloitte.com/mx/conozcanos la descripción detallada de la estructura legal de Deloitte Touche Tohmatsu Limited y sus firmas miembro. Deloitte presta servicios profesionales de auditoría, impuestos y servicios legales, consultoría y asesoría, a clientes públicos y privados de diversas industrias. Con una red global de firmas miembro en más de 150 países, Deloitte brinda capacidades de clase mundial y servicio de alta calidad a sus clientes, aportando la experiencia necesaria para hacer frente a los retos más complejos de negocios. Los más de 225,000 profesionales de Deloitte están comprometidos a lograr impactos significativos.

Tal y como se usa en este documento, "Deloitte" significa Galaz, Yamazaki, Ruiz Urquiza, S.C., la cual tiene el derecho legal exclusivo de involucrarse en, y limita sus negocios a, la prestación de servicios de auditoría, consultoría fiscal, asesoría y otros servicios profesionales en México, bajo el nombre de "Deloitte".

Esta publicación sólo contiene información general y ni Deloitte Touche Tohmatsu Limited, ni sus firmas miembro, ni ninguna de sus respectivas afiliadas (en conjunto la "Red Deloitte"), presta asesoría o servicios por medio de esta publicación. Antes de tomar cualquier decisión o medida que pueda afectar sus finanzas o negocio, debe consultar a un asesor profesional calificado. Ninguna entidad de la Red Deloitte, será responsable de pérdidas que pudiera sufrir cualquier persona o entidad que consulte esta publicación.